



AJUNTAMENT DE MAÓ

Exp. E0664-2022-000008

SEGUNDO PREMIO DE POESÍA PARA JÓVENES GUMERSIND GOMILA

Dirigido a escritores y escritoras de entre 18 y 35 años

B A S E S

1. Objeto

El Ayuntamiento de Maó convoca, este 2022, el **Segundo Premio de Poesía para Jóvenes Gumersind Gomila**, dirigido a escritores y escritoras de entre 18 y 35 años.

Gumersind Gomila Guasteví (Maó, 1905 – Perpinyà, 1970). Poeta, activista cultural y artista, es una de las figuras capitales de la cultura catalana de Menorca y del Rosellón. De joven, a raíz de la muerte de su padre, la familia emigró a Perpiñán, donde ya tenían parientes. Si en Menorca se había iniciado en la pintura, de la mano de su hermana Antònia, fue en el Rosellón donde escribió una importante obra poética, que consta de 4 volúmenes: *La sorra calenta* (1943 y 1967), *Llucifer* (1966), *El vent fútil* (1967) y *Els ocells morts* (1969 y 2005). Fue también un reconocido artista plástico y ceramista, actividad que constituyó su profesión. Mantuvo una estrecha relación con las principales figuras literarias del Rosellón y, en el campo cultural, destacó por su activismo en favor de la cultura catalana y occitana, sobre todo mediante artículos escritos en publicaciones periódicas.

2. Presentación de las obras

2.1. Las obras que se presenten al certamen deberán ser originales e inéditas. Deben estar escritas en lengua catalana. El tema será libre. Cada participante solo podrá presentar una obra.

2.2. La extensión de la obra será similar a la de un libro convencional de poesía: tendrán un mínimo de 300 versos (o de líneas, en caso de que se trate de poemas en prosa).

2.3. Los originales se presentarán debidamente encuadernados y por triplicado, en hojas de tamaño DIN A4, mecanografiados con un interlineado de 1,5, por una cara o por doble cara, con letra tipo Times (o similar), de cuerpo 12, perfectamente legible. También incluirán una copia en soporte informático, realizada en un programa estándar, como por ejemplo Word, OpenOffice o PDF. En la portada, debe consignarse el título de la obra y el pseudónimo del autor/a. Aparte, y con el mismo pseudónimo, se presentará un sobre cerrado que contenga las referencias personales. La presentación de las obras con pseudónimo es obligatoria.

2.4. La obra presentada no podrá concurrir a ningún otro premio literario mientras no se haga público el veredicto del jurado.

Identif. doc. electr.: ES-07032-2022-b930b68b-0904-46db-8afd-a0d11d102fca 07/03/2022 16:59:00 Pag.:1/3
Ajuntament de Maó-L01070321- Org.:L01070321 Validar: <https://www.carpetaiudadana.org>





AJUNTAMENT DE MAÓ

2.5. La institución convocante no se hace responsable de las opiniones ni de los contenidos incluidos en las obras admitidas a concurso, ni se identifica necesariamente con los mismos. En cualquier caso, no se admitirán a concurso obras que hagan apología de la vulneración de los derechos humanos.

3. Admisión de las obras

3.1. El plazo de admisión de las obras acaba el **31 de julio de 2022**. El lugar de presentación es el siguiente:

**Área de Juventud (edificio Principal de Guardia)
Pl. Constitució, 12-13
07701 MAÓ**

3.2. Se admitirán a concurso todos los originales que lleguen por correo, siempre que su fecha de expedición no sea posterior al **31 de julio de 2022**. Una vez presentado el original, el autor/a no lo podrá retirar para hacerle correcciones, ni para ampliar su texto, así como tampoco podrá renunciar al premio.

4. Jurado

4.1. El jurado estará formado por tres personas ligadas en el mundo literario: Damià Rotger, Laia MaLo y Joan F. López Casasnovas.

4.2. Actuará como secretario/a del jurado, con voz pero sin voto, un técnico/a del Servicio de Política Lingüística o del Departamento de Juventud del Ayuntamiento de Maó.

4.3. El premio no podrá dividirse, pero el jurado podrá declararlo desierto, si lo considera conveniente.

4.4. El jurado podrá resolver, de manera inapelable, todas aquellas cuestiones no estipuladas en estas bases; su veredicto también será inapelable.

5. Dotación económica y edición de la obra premiada

5.1. El **Segundo Premio de Poesía para Jóvenes Gumersind Gomila** está dotado con 2.000 €.

5.2. La obra ganadora será publicada por la editorial **AdiA Edicions**, que tiene distribución en la Península y en las Illes Balears.

6. Veredicto

6.1. La decisión del jurado se dará a conocer en un acto público que tendrá lugar durante las **FIESTAS DE GRACIA**.





AJUNTAMENT DE MAÓ

6.2. La persona premiada se compromete a asistir a la presentación o presentaciones del libro que puedan programarse oportunamente.

7. Custodia y retirada de ejemplares

Los trabajos no premiados no se devolverán; el Ayuntamiento procederá a eliminarlos.

8. Aceptación de las bases

El simple hecho de presentar trabajos al **Segundo Premio de Poesía para Jóvenes Gumersind Gomila** presupone la aceptación de estas bases.

9. Régimen fiscal

Los premios que establece esta convocatoria tienen la consideración de rentas imputables, a los efectos de lo que establece la normativa reguladora del impuesto sobre la renta de las personas físicas (IRPF).

EI ALCALDE

Héctor Pons Riudavets

Maó, en la fecha de la firma electrónica del documento

Identif. doc. electr.: ES-07032-2022-b930b68b-0904-46db-8atd-a0d11d102fca 07/03/2022 16:59:00 Pag.:3/3
Ajuntament de Maó-L01070321- Org.:L01070321 Validar: <https://www.carpetajudadana.org>

